

Proceso Número LP-SEO-007-2023

CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 895 del 28 de Julio de 2023
Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decreto 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales, en especial la Ley 80 de 1993 art. 30, Ley 1474 de 2011 Art. 88, Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2, Decreto 440 del 20 de marzo de 2020 artículo 1º, así como el Decreto 26 de 2020 y 381 de 2022 mediante el cual se le delega la competencia para contratar y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"

Que de acuerdo con las normas legales vigentes y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1, se presentó el Estudio Previo con todos los aspectos definidos en la norma, y en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación, que de igual forma está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 se exponen las razones por las que es procedente la adjudicación del contrato derivada de la selección objetiva de las propuestas referidas y sujetas a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones que constituyó la más favorable para la Entidad en los términos de los artículos 5 y 88 de las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, respectivamente.

Que la Administración en desarrollo del cronograma de la licitación realizó las siguientes actuaciones:

CRONOGRAMA DEL PROCESO Y ACTUACIONES

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Aviso de Convocatoria Pública	02-06-2023
Publicación Análisis del Sector	02-06-2023
Publicación Estudios Previos	02-06-2023
Publicación del Proyecto de Pliego	07-06-2023
Plazo para presentar observaciones al Proyecto	20-06-2023
Respuesta a las Observaciones al Proyecto	23-06-2023
Publicación Pliego de condiciones definitivos	23-06-2023
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso	23-06-2023
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	28-06-2023
Audiencia de Asignación de Riesgos	28-06-2023 10:00 a.m.
Respuestas a las observaciones a los pliegos definitivos	30-06-2023
Plazo máximo para expedir adendas	30-06-2023
Presentación de ofertas	07-07-2023 10:30 a.m.
Apertura de ofertas	07-07-2023
Informe de presentación de ofertas	07-07-2023
Publicación del informe de evaluación	17-07-2023
Presentación de observaciones al informe de evaluación	25-07-2023
Audiencia de adjudicación o de declaratoria de desierto	28-07-2023 10:00 a.m.
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	31-07-2023
Firma del contrato	dentro de los 3 días siguientes al acto de adjudicación o declaratoria de desierto
Entrega de garantías	dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato
Aprobación de garantías	dentro de los 3 días siguientes a la entrega de las garantías

Proceso Número LP-SEO-002-2023

CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 895 del 28 de Julio de 2023**
Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decreto 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2.**ANEXA I**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Audiencia de Adjudicación o Declaratoria Desierta	28-07-2023 8:00 AM	Audiencia Virtual por Microsoft Teams Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	31-07-2023	Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Entrega de garantías	Dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato	Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co
Aprobación de garantías	Dentro de los 3 días siguientes a la entrega de garantías	Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co

Que el presupuesto estimado para la ejecución de la presente contratación asciende a la suma de \$2.012.722.151 (DOS MIL DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS MCTE) amparado con el Certificado de Disponibilidad No. 70 del 26 de enero de 2023, código 2.3.2.02.02.008-0130, en el cual consta que la Entidad cuenta con apropiación presupuestal suficiente de los recursos necesarios para asumir las obligaciones pecuniarias del futuro contrato.

Que el Comité Asesor y Evaluador, asignado mediante Resolución No. 697 del 23 de Junio de 2023, realizó la evaluación de las propuestas presentadas en la Licitación Pública LP-SEO-002-2023, y en los términos de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 recomendaron con carácter asesor adjudicar al proponente que presentó oferta más favorable para la Entidad que representa el cumplimiento de las condiciones requeridas en el pliego de condiciones para proceder a la adjudicación, como se describe en el informe de evaluación publicado en el SEOCP II.

Que habiéndose cumplido las etapas del proceso de licitación establecidas en la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, es procedente la materialización del acto administrativo que contiene la decisión adoptada en la audiencia celebrada, notificada en estrados y publicada en el SEOCP II, el día 28 de julio de 2023.

Que de acuerdo a los factores de escogencia y calificación establecidos por la Entidad en los pliegos de condiciones se tuvieron en cuenta los criterios: capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los proponentes, calidad, requisitos habilitantes y puntuables para la participación en el proceso de selección, se adjudicará así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROponente	NIT	VALOR A ADJUDICAR
DELTHAC I SEGURIDAD LTDA	804000044-0	\$2.012.722.151

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato que tiene como objeto "CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", del Proceso de Licitación Pública No. LP-SEO-002-2023, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones, a la EMPRESA DELTHACI SEGURIDAD con NIT. 804.000.044-0 representada legalmente por PEDRO FILLAS SANCHEZ ANGARITA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.823.484 de Bucaramanga por un valor de DOS MIL DOCE

Proceso Número IP-SFD-002-2023

CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 895 del 28 de Julio de 2023
Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decreto 1082 de 2015 art 2.2.11.2.2.2.

MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS MCTE \$2.012.722.151, de conformidad con la parte considerativa de este acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO: El Proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada, su pena de la aplicación de lo establecido en el numeral 12 del artículo 30 y e) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada al oferente favorecido, durante la Audiencia Pública de Adjudicación celebrada el día 28 de JULIO de 2023 a través de la plataforma Microsoft Teams, link [https://teams.microsoft.com/l/meeting-join/19%3ameeting_Z1ZbYkQn2UzMzoxMCO0YjMzI1k0ZmltNGFkQWJmOTkiMmQw%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%2231fcfb3f-8a0b-4ab5-b792-74c9062b9c8e%22%2c%22oid%22%3a%2223d34a23-ee90-45a7-a43c-a3c256b0b859%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meeting/join/19%3ameeting_Z1ZbYkQn2UzMzoxMCO0YjMzI1k0ZmltNGFkQWJmOTkiMmQw%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%2231fcfb3f-8a0b-4ab5-b792-74c9062b9c8e%22%2c%22oid%22%3a%2223d34a23-ee90-45a7-a43c-a3c256b0b859%22%7d) en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 440 de 2020

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno al tenor de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el SECON II www.contratos.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco, Bolívar a los 28 días del mes de julio de 2023


VERONICA MONTERROSA TORRES

Secretaría de Educación
Delegada por el Gobernador del Departamento de Bolívar - Decreto 26 de 2020 y 381 de 2022

Revisó requisitos formales: Erick Castro PU Contratos